


ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.															FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO									
															CÓDIGO: CEI-FM-028					VERSIÓN: 1				
															FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE 2023									
PROCESO / UNIDAD AUDITADA:					PLUNIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN VIAL										AÑO:									
RESPONSABLE DEL PROCESO / UNIDAD AUDITADA:					SUBDIRECCIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA										2025									
															FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:									
															octubre de 2025									
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO DE AUDITORIA / OPORTUNIDAD DE MEJORA / NO CONFORMIDAD / OBSERVACIÓN	ORIGEN (1)	CAUSA (2)	TIPO DE ACCIÓN A IMPLEMENTAR (3)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR (4)	INDICADOR (5)	FORMULA INDICADOR (6)	META DEL INDICADOR (7)	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR (8)	FECHA INICIO (9)	FECHA FIN (10)	AVANCE REPORTADO DE LA ACCIÓN A IMPLEMENTAR (11)					SEGUIMIENTO (12)							
												FECHA DE CORTE	RESULTADO DEL INDICADOR A LA FECHA DE CORTE	ESTADO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	EVIDENCIA(S) SOPORTADA(S)	FECHA	RESULTADO DEL INDICADOR A LA FECHA DE CORTE	ESTADO	OBSERVACIONES				
1	Incumplimiento reiterado por parte de la UAERMV en la entrega de información consolidada de cifras y metas programadas para el tablero de control de intervenciones de la SDM	Auditoría Interna	Incumplimiento en los tiempos de entrega de información consolidada de cifras y metas programadas para el tablero de control de intervenciones de la SDM.	Acción Correctiva	(PCI-PR-005-V2), con acciones consistentes en: 1. Enviar una comunicación a la Secretaría Distrital de Movilidad con la priorización mensual realizada por la Subdirección de Planificación y Conservación dentro de los 10 primeros días de cada mes. 2. Establecer un punto de control con el responsable de la actividad y plazos definidos de entrega, de acuerdo a lo establecido en los literales c, d y e señalados en el parágrafo 2 de las funciones de la UAERMV establecidos en el Art. 95 del Acuerdo 761 de 2023. 3. Insertar en el campo de Observaciones lo siguiente: Legalizar mediante oficio ante la SDM informando los segmentos de espacio público peatonal priorizados.	Actualización del Procedimiento PCI-PR-005-V2	Actualización Procedimiento realizado / Actualización Procedimiento programado	100%	Colaborador	1/11/2025	31/03/2026													
2	Se evidenció que los correos, actas o memorandos enviados y aprobados por la SDM en relación con la priorización de segmentos no forman parte del procedimiento formal de priorización de espacio público, lo cual limita la trazabilidad y transparencia del proceso.	Auditoría Interna	Ausencia de punto específico de reporte a la SDM dentro del procedimiento de priorización de Espacio Público	Acción Correctiva																				
3	Acuerdos colaborativos La formalización jurídica se realizó, pero sin cumplir todas las etapas previas del procedimiento. Lo anterior, vulnera el principio de legalidad administrativa, por cuanto todo acto administrativo debe estar precedido por un procedimiento reglado, completo y trazable; omitir etapas como la evaluación técnica, jurídica, financiera o la aplicación de SARLAFT, pueden derivar en acciones de nulidad ante la jurisdicción contencioso-administrativa e impedir verificar el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y economía. Se identifica posible riesgo de corrupción por falta de control sobre el origen de los recursos para prevenir lavado de activos y financiación del terrorismo.	Auditoría Interna	Incumplimiento de las etapas previas del procedimiento de Acuerdos Colaborativos.	Acción Correctiva	Actualizar el procedimiento de Acuerdos Colaborativos (PCI-PR-007-V1), con acciones consistentes en: 1. Validar la aplicación del Sarlaft como paso obligatorio. 2. Incluir la elaboración de un informe de las áreas responsables (jurídica, técnica, financiera) que le de legitimidad al Acuerdo y que refleje la voluntad Institucional de cada una de las partes suscrito por las Dependencias involucradas. 3. Inclusión de un presupuesto como parte del proceso de cumplimiento del Procedimiento de Acuerdos Colaborativos. Observaciones. 4. Aclarar el proceso mediante el cual se hará la priorización y la ejecución de cada segmento vial articulado con el Procedimiento de Evaluación de Vías. 5. Generar una sola Acta interna con las diferentes áreas intervinientes: (Jurídica, Técnica y Secretaría General), para adelantar el acuerdo colaborativo con el interesado.	Actualización del Procedimiento PCI-PR-007-V1	Actualización Procedimiento realizado / Actualización Procedimiento programado	100%	Colaborador	1/11/2025	31/03/2026													
4	Falta de la elaboración de un informe por parte de todas las áreas responsables (jurídica, técnica, financiera) puede implicar que el acto no refleje la voluntad institucional completa, lo que puede afectar su legitimidad.	Auditoría Interna	Ausencia de elaboración de informe por parte de todas áreas responsables	Acción Correctiva																				
5	Necesidad de fortalecer los mecanismos de socialización del procedimiento de acuerdos colaborativos con la comunidad mediante espacios colaborativos que permitan un mayor nivel de participación y apropiación.	Auditoría Interna	Falta de socialización del procedimiento.	Acción de Mejora	Socializar el procedimiento de Acuerdos Colaborativos con todos los involucrados tanto internos como externos.	Socialización del Procedimiento PCI-PR-007-V1	Socialización Procedimiento realizado / Socialización Procedimiento programado	100%	Colaborador	1/11/2025	31/03/2026													

(1) OBJETIVO: Regular el desarrollo de las actividades de conservación y mantenimiento de las vías.
 (2) OBJETIVO: Regular el desarrollo de las actividades de conservación y mantenimiento de las vías.
 (3) OBJETIVO: Regular el desarrollo de las actividades de conservación y mantenimiento de las vías.
 (4) OBJETIVO: Regular el desarrollo de las actividades de conservación y mantenimiento de las vías.
 (5) OBJETIVO: Regular el desarrollo de las actividades de conservación y mantenimiento de las vías.
 (6) OBJETIVO: Regular el desarrollo de las actividades de conservación y mantenimiento de las vías.
 (7) OBJETIVO: Regular el desarrollo de las actividades de conservación y mantenimiento de las vías.
 (8) OBJETIVO: Regular el desarrollo de las actividades de conservación y mantenimiento de las vías.
 (9) OBJETIVO: Regular el desarrollo de las actividades de conservación y mantenimiento de las vías.
 (10) OBJETIVO: Regular el desarrollo de las actividades de conservación y mantenimiento de las vías.
 (11) OBJETIVO: Regular el desarrollo de las actividades de conservación y mantenimiento de las vías.
 (12) OBJETIVO: Regular el desarrollo de las actividades de conservación y mantenimiento de las vías.

RADICADO 20251600339123 DEL 24-11-2025